RESOLUCIÓN STP Nº 667 /2016

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"- ID Nº 307495, QUE AFECTA A LOS OBJETOS DE GASTOS 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES) Y 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LAS ÁREAS RURALES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 20 de diciembre 2016

VISTO: El Memorándum DGCD Nº 307/16 de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, a través del cual solicita la cancelación del llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".** Lo solicitado se fundamenta en que los plazos restantes del Ejercicio Fiscal 2016, no son suficientes para los procesos subsecuentes a la adjudicación (firma de contrato, entrega de bienes y gestiones de pago), lo cual podrá ocasionar daños o perjuicios a la Secretaría Técnica de Planificación, de continuarse con los mismos; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado a Contratación Directa Nº 15/2016, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

El Memorándum DAJ Nº 362/2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo expuesto, es parecer de esta asesoría jurídica que resulta jurídicamente viable la cancelación del llamado "Adquisición de Equipos de oficina, computación - MTESS", ya que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 31.- Cancelación de la Licitación dice: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades".

RESOLUCIÓN STP Nº 667 /2016

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"- ID Nº 307495, QUE AFECTA A LOS OBJETOS DE GASTOS 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES) Y 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LAS ÁREAS RURALES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Cancelar** el llamado a Contratación Directa Nº 15/2016 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"- ID Nº 307495**, de conformidad a lo que establece el Artículo 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a fin de evitar cualquier tipo de daño o perjuicio que pudiera ocasionarse a la institución, de continuarse con el procedimiento de contratación.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

EMB. CARLOS JOSÉ MARTAS RODRÍGUEZ
Director General de Gabinete